

1166



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

6/12/2019

Radicado: D 2019070006766

Fecha: 06/12/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018 **"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019"**, faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural mediante oficio con Radicado No. 2019020072195 del 6 de diciembre de 2019, solicitó concepto favorable a la Directora de Planeación Departamental con el fin de trasladar recursos para la Secretaría de Infraestructura Física para los proyectos de *Conservación de la transitabilidad en vías del Departamento de Antioquia y Apoyo al mejoramiento y mantenimiento de la RVT en Antioquia.*

- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2019020072208 del 6 de diciembre de 2019.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- g. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos a la Secretaría de Infraestructura Física para los proyectos Conservación de la transitabilidad en vías del Departamento de Antioquia y Apoyo al mejoramiento y mantenimiento de la RVT en Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1118	A-8.8	320405000	140060001	691.888.066	Fortalecimiento de la actividad Productiva.
0-1010	1118	A-8.8	320501000	140051001	442.198.575	Fortalecimiento de estrategias que posibiliten mejorar la coordinación interinstitucional para el Desarrollo Agropecuario del Departamento de Antioquia.

0-1010	1118	A-8.8	320401000	140053001	527.164.442	Fortalecimiento de la infraestructura de apoyo a la producción, transformación y comercialización de productos agroindustriales en Antioquia.
0-1010	1118	A-8.8	320301000	140054001	495.347.817	Fortalecimiento y Desarrollo del Programa de Agricultura Familiar en el Departamento.
0-1010	1118	A-13.1	320404000	140056001	93.401.100	Fortalecimiento Agro empresarial y Comercial de Asociaciones Agropecuarias en el Departamento de Antioquia.
Total					2.250.000.000	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión de Secretaría de Infraestructura Física, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-1010	1120	A-9.4	310503000	180030001	1.000.000.000	Conservación de la transitabilidad en vías en el Departamento de Antioquia.
0-1010	1120	A-9.2	320402000	180068001	1.250.000.000	Apoyo al mejoramiento y mantenimiento de la RVT en Antioquia.
Total					2.250.000.000	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

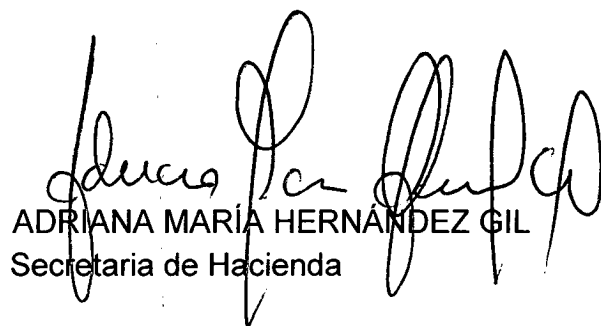
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



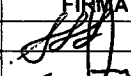
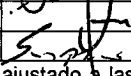
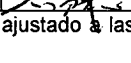
LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia



MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN
Secretaria General



ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Alexander Arrieta Jiménez, Profesional Universitario		06-12-19
Revisó	Orlando de Jesús González Baena, Director de Presupuesto		6-12-19
Vo.Bo.	Gustavo Adolfo Restrepo Guzmán, Subsecretario Jurídico		6-12-19

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.